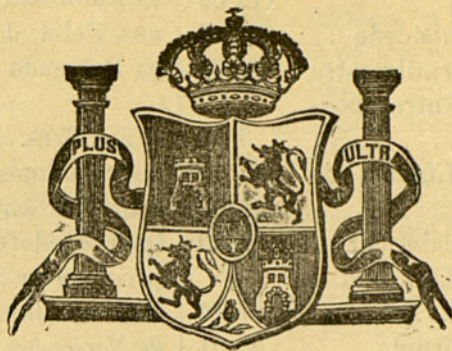


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos, 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 287.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Habiendo desaparecido de Bilbao con algunos valores el empleado de correos Juan Francisco Giménez, de 22 años, alto, delgado, color moreno, y que viste traje de color marrón usado; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de dicho sujeto, el que, caso de ser habido, será puesto á mi disposición para los efectos procedentes.

Burgos 14 de Octubre de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Habiéndose extraviado la licencia para usar armas de caza y para cazar que, con fecha 13 de Agosto próximo pasado y registrada al número 299, le fué expedida á D. Federico Ubalde y Ubalde, vecino de esta ciudad; he acordado expedir al interesado la certificación correspondiente y disponer quede sin valor ni efecto dicha licencia.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad que, caso de ser hallada dicha licencia en poder de persona que no sea el interesado, procedan á recogerla y remitirla á este Gobierno para los efectos que haya lugar.

Burgos 14 de Octubre de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Hecho efectivo el libramiento del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Fuentenebro con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Pardilla á Fuentecén, he señalado los días 22, 23 y 24 del actual para que se verifique el pago por el Pagador de Obras públicas D. Raimundo Garcia Castilla.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 61 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 14 de Octubre de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Minas.

D. NARCISO RIBOT, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Cirilo Sanz de Pedro, vecino de Quintanar de la Sierra, en el día 11 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Maria Consuelo», en término del pueblo de Neila, Ayuntamiento de id., sitio llamado Peña Morata, designando las treinta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una piedra titulada Peña el Hombre en la que existe una calicata de la que se medirán al N. 500 metros y otros 500 al S., al E. y O. 1000 metros respectivamente, quedando cerrado un perimero rectangular.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este

Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 11 de Octubre de 1902.

Narciso Ribot.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Hecho efectivos de las oficinas de Hacienda los libramientos correspondientes al 4.º trimestre de 1898-99 y 2.º de 1899-900 por el concepto de subvención á las Escuelas elementales incompletas mixtas de esta provincia que gozan de este emolumento; se advierte á los Maestros interesados que desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial, por término de un mes queda abierto en la Secretaría de esta Junta el pago de estos haberes, que realizarán personalmente ó por autorización en forma, extendida por separado, si han de percibir cantidades en ambas nóminas.

Burgos 13 de Octubre de 1902.— El Gobernador, Presidente, Narciso Ribot. — El Secretario, Marcelino Bonifaz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Esta Corporación ha acordado señalar el día 5 de Noviembre próximo y su hora de las doce, para la subasta del racionado á los acogidos y amas internas del Hospicio provincial y para los presos de la Cárcel correccional de Audiencia, por término de un año, á contar desde 1.º del mes siguiente de Diciembre, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo los mismos tipos y pliego de condiciones que sirvieron para las dos anteriores, publicados en la Gaceta de Madrid, números 144 y 192, correspondientes á los días 24 de Mayo y 11 de Julio respectivamente, y en los Bo-

letines oficiales números 72 y 107, de los días 6 de Mayo y 8 de Julio de este año.

Lo que se anuncia en esta publicación oficial á fin de que llegue á conocimiento de las personas que quieran presentar proposiciones al efecto.

Burgos 10 de Octubre de 1902.— El Presidente accidental, Antonio de Yarto.—P. A. de la D. P.—Los Diputados Secretarios, Manuel Marroquin.—Francisco Rámila.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales
 Mes de Septiembre de 1902.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	69347'55
DATA.	
Pagos hechos.....	7083'55
RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	69347'55
Idem la data.....	7083'55

Existencia para el mes de Octubre..... 62264

Burgos 30 de Septiembre de 1902.—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, Leon Villen.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Formalizado á cuenta del tercer trimestre de provinciales de 1902 de Olmos de la Picaza, con intereses de inscripciones.	56'22

Satisfecho por resto del 4.º trimestre del año de 1900 por jubilación del Maestro de instrucción primaria de la Escuela de Torrepadierne, anejo á la villa de Pampliega, según oficio del Alcalde.....	63'31
Id. á D. Daniel Real, autorizado por el Ayuntamiento de Pesadas de Burgos.	46'02
Id. por un sello móvil de 10 céntimos para el bastanteo del poder de Hermosilla.....	0'10
Id. á D. Francisco Tóbar, por el de Celada del Camino.....	746'09
Id. á D. Miguel Calvo, por los de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba..	435'92
Id. al mismo por los de Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	54'63
Id. á D. Modesto Martínez, por la Junta administrativa de Fuencivil.....	40'26
Id. á D. Benito Gómez, por la de S. Martín de Ubierna.	51'33
Id. á D. Lucio Herrera, por el Ayuntamiento de Villadiego.....	382'77
Id. á D. Emilio Marín, por el de Orbaneja-Riopico..	15'08
Id. á D. Martín Arlanzón, por el de Madrigalejo... ..	287'08
Formalizado á cuenta de la cuota provincial de Cayuela.....	197'94
Satisfecho á D. Santiago Pascual, autorizado por el Ayuntamiento de San Mamés de Burgos.....	82'41
Id. á D. Leoncio Miguel, por el de Quintanilla del Coco.....	198'57
Id. á D. Raimundo López, el de Miraveche.....	792'50
Id. á D. Bartolomé Ortiz, por el de Navas de Bureba.	250'70
Id. á D. José Barrio, por el de La Parte de Bureba..	166'45
Id. á D. Juan Labrador, por el de Quintanilla de la Mata.....	847'64
Id. á D. Canuto Rojo, por el de Villanueva de Carazo.....	16'82
Id. á D. Tomás Alonso, por el de Mecerreyes.....	330'52
Id. á D. Martín Urban, por el de Covarrubias.....	358'92
Id. á D. Lorenzo García, por la Junta administrativa de Pereda.....	65'16
Id. por la de Ornillayuso..	109'54
Id. por la de Bedón.....	49'21
Id. por la de Cueva de Sotoscueva.....	86'93
Id. por la de Otedo.....	119'35
Id. por la de Quintanilla Valdebadres.....	129'92
Id. por la de Quintanilla del Rebollar.....	15'72
Id. por las de Cornejo, Ornillatorre y Ornillalastra.	17'75
Id. por las de Ornillayuso y Cornejo.....	19'12

Id. por la de Vallejo de Sotoscueva.....	28'68
Id. por la de Villamartin de Sotoscueva.....	113'09
Id. por la de Quisicedo...	15'17
Id. por la de Ornillalastra	45'02
Id. por la de Entrambosrios.....	3'73
Id. por la de Linares de Sotoscueva.....	36'62
Id. por la de Villabáscos.	2'32
Id. por la de Quintanilla de Sotoscueva.....	27'73
Id. por la de Cornejo....	96'91
Id. por la de La Parte de Sotoscueva.....	33'72
Id. por la de Sobrepeña de Sotoscueva.....	26'87
Id. por la de Merindad de Sotoscueva.....	115'65
Por reintegro al Depositario, mediante á que por un error lo abonó de más á la Merindad de Sotoscueva en 16 de Diciembre de 1901.....	433'37
Satisfecho á D. Angel Vicario, autorizado por el Ayuntamiento de Coclina.....	70'69
Total.....	7083'55

Burgos 30 de Septiembre de 1902.
=El Depositario, Pedro Polo.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

CARRUAJES DE LUJO.

Circulares.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento para la administración, investigación y cobranza del impuesto, esta Administración recuerda á los poseedores de carruajes de lujo la obligación en que se hallan de remitir antes del 30 del actual, los residentes en esta Capital á esta Administración, y los de los pueblos á los respectivos Alcaldes, una relación duplicada que exprese:

- 1.º El número de carruajes que posean.
- 2.º Denominación ó clase de los mismos.
- 3.º El número de caballerías que tengan para su arrastre.
- 4.º El pueblo, calle y número en que está situada la cochera y cuadra.

El duplicado de esta relación será devuelto al que la suscriba con una nota en que coaste la fecha de presentación, autorizada con la firma del Administrador de Contribuciones ó Alcalde y con el sello correspondiente.

En uno de los ejemplares se fijará un timbre móvil de diez céntimos, que inutilizará el interesado en la forma prevenida en la vigente ley del Timbre.

Los que en el plazo fijado no presenten las relaciones de que queda hecha referencia, incurrirán en una

multa equivalente á la cuota de un año.

Burgos 13 de Octubre de 1902.= El Administrador de Contribuciones, Felix de Bascaran.=V.º B.º= El Delegado de Hacienda, Solano.

Los Sres. Alcaldes, en vista de las relaciones que habrán de presentarles, antes del 30 del actual, los poseedores de carruajes de lujo procederán á formar y remitir á esta Administración, del 20 al 30 de Noviembre próximo venidero, los padrones correspondientes para su exámen y aprobación.

Dichos padrones, que deberán ser extendidos en papel de la clase 11.ª los originales, y las copias en papel de la clase 12.ª, vendrán acompañados de la correspondiente lista cobratoria y además de dos certificaciones, una en la que conste el haber estado expuesto al público, y en la otra el recargo municipal que tengan acordado sobre dicho impuesto, no pudiendo pasar del 50 por 100.

Los Alcaldes de los pueblos en que no existan carruajes ni caballerías sujetas al impuesto remitirán una certificación en la que se haga constar dicho extremo.

Asimismo remitirán copia certificada del acuerdo dictado por la Corporación municipal, en la que conste el recargo municipal sobre dicho impuesto.

Del celo de los Sres. Alcaldes espero darán el más exacto cumplimiento á las disposiciones anteriores á fin de evitar que por descuido ó negligencia, que estoy dispuesto á castigar, sufran perjuicio los intereses del Tesoro.

Burgos 15 de Octubre de 1902.= El Administrador de Contribuciones, Felix de Bascaran.=V.º B.º= El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Requisitoria.

D. Francisco Polanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á Higinio Manzanares Bermejo, de 15 años de edad, soltero, ambulante, natural de Salas, provincia de Oviedo, hijo de Gabino y Angela, de 1'590 metros de estatura, ojos pardos, pelo y cejas negros, nariz y boca regulares, color moreno y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia, de la de Oviedo y de la de Santander, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de ampliarle la indagatoria que tiene prestada en la

causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de una peseta, bajo apercibimiento que de no compacer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y segura conducción de dicho procesado á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en Burgos á 9 de Octubre de 1902.=Francisco Polanco.=Por su mandato, Cayetano Saiz.

D. Francisco Polanco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por testimonio del actuario refrendante pende expediente promovido por Isidoro García Carrasco, vecino de esta ciudad, como causa-habiente de D.ª Maria González Pancorbo, para acreditar la posesión en que la D.ª Maria se halló hasta el 3 de Febrero de 1887 en que la enajenó al Isidoro de la cuarta parte de una casa sita en esta ciudad en el barrio de San Pedro de la Fuente y su calle de las Tenerías, señalada con el núm. 15, cuyas dos fachadas, la principal mira al Sur y la opuesta al Norte y la medianería que hace con otra de Manuel Lorente y mira al Oeste: es toda de ladrillo y yeso de imprenta, de madera la parte que se encuentra al Este y divide otra de la parroquia de Nuestra Señora de la Blanca y linda por la derecha entrando con casa de herederos de D.ª Josefa Miñón, á la izquierda con calle y casa de D.ª Maria Rivera, á la espalda ó Norte con huerta de D. Lucio Almendres y al frente ó Sur por donde tiene la entrada por dicha calle. Mide 10 metros de línea por otros 10 de fondo.

Y como la aludida cuarta parte de casa se halla inscrita á favor de D.ª Modesta Pérez Pancorbo, y á fin de subsanar este defecto en el Registro de la propiedad, he acordado, en providencia de este día, publicar el presente para insertar en el Boletín oficial de esta provincia á fin de que por medio de él se cite á la D.ª Modesta Pérez Pancorbo ó á sus herederos, toda vez que se ignora quienes sean éstos y el paradero de los mismos, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á exponer lo que á su derecho convenga, con relación á la posesión alegada; bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo será probada la información incoada al efecto.

Dado en Burgos á 10 de Octubre de 1902.=Francisco Polanco.= Por su mandato, Marciano Irazu.

Aranda de Duero.

El Lic. D. Rafael Gallo y Beltrán, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que para hacer pago á D. José Calderón Bañuelos de la cantidad de 68 pesetas y cinco céntimos y las costas, que le adeuda Pedro Guzmán Sancha, vecino de Quintana del Pidio, se sacan á pública subasta una cuba con su suelo, sitios en dicho pueblo y propios de éste, de cabida aquella de 220 cántaras, en bodega titulada de los Cuestas, la undécima de la bajada, tasada la cuba y el sitio en 300 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Octubre, á las once de la mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta habrá que consignar el 10 por 100 de su tasación, y, últimamente, que ignorándose si el ejecutado tiene ó no título inscrito del sitio de cuba, será de cuenta del rematante suplirlo ó conformarse con el que el Juzgado le facilite.

Dado en Aranda de Duero á 1.º Octubre de 1902.—Lic. Rafael Gallo Beltrán.—Ante mí, Gregorio Sanz Campo.

Castrogeriz.

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber: que para pago de las responsabilidades pecuniarias á que ha sido condenado Ciriaco Medina San Cidrián en causa por lesiones, se anuncian en público remate los bienes embargados al mismo, consistentes en los siguientes:

Una escopeta de pistón, sin vacueta, mala, tasada en 1'50 pesetas.
Una tierra en Villasandino, á Carrepadilla, de cinco partes, en 22'50.

Y para su remate ha sido señalado el día 28 del corriente, á las once de la mañana, en este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Villasandino, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del precio, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar el 10 por 100 de la tasación y que por carecer de título la finca será de cuenta del rematante el proveerse de él.

Dado en Castrogeriz á 6 de Octubre de 1902.—Vicente Martín Gutiérrez.—Por mandado de su Sria., Tomás Franco.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel de este partido para el año de 1903.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Alcaide.....	1000
Id. del Vigilante.....	700
Id. de la portera.....	182'50
Id. del sangrador.....	15
Id. del Médico.....	50
Id. del Depositario.....	20
Id. del Capellán.....	50
Gastos de alumbrado...	200
Reparación de utensilio.	50
Alquiler del edificio....	500
Papel sellado y formación de cuentas.....	150
Limpieza.....	10
Calefacción del Establecimiento....	50
Para socorro de presos estantes.....	1100
Lavado y cosido.....	20
Relleno de jergones....	20
Socorro á transeuntes...	800
Gastos imprevistos y extraordinarios.....	267'50
Total gastos...	5185

INGRESOS.

Importe del reparto girado sobre los pueblos del partido.....	5185
<i>Repartimiento de las 5185 pesetas entre los diecisiete pueblos del partido.</i>	

PUEBLOS.	Importe. Pesetas.
Altable.....	61'42
Ameyugo.....	73'43
Añaastro.....	71'09
Ayuelas.....	78'10
Bozoo.....	128'22
Bugedo.....	78'70
Condado de Treviño....	1268'63
Miraveche....	205'60
Encio.....	84'11
Miranda de Ebro.....	1748'90
Orón.....	128'87
Pancorvo.....	451'78
La Puebla de Arganzón..	184'57
Santa Maria Ribarredonda.	393'91
Santa Gadea del Cid....	182'90
Valluércanes.....	143'52
Villanueva del Conde....	101'23
Total.....	5185

Miranda de Ebro 9 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Casimiro Arbaizar.

Alcaldía de Roa.

Con objeto de examinar y si procede aprobar las cuentas de ingresos y gastos carcelarios correspondientes al 2.º semestre del año 1899 á 1900, 1900 y 1901, se convoca á los Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido judicial para que concurran el día 24 del actual, á las 10 de la mañana, á la Sala Consistorial de esta villa ó por medio de un representante autorizado debidamente.

Roa 11 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Gregorio de la Fuente.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los

artículos de consumo que se han de expender en esta localidad en el próximo año de 1903 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala de este municipio en los días 30 del actual y 8 de Noviembre, á las once de la mañana; advirtiéndose que si en la primera se presentan licitadores que cubran el cupo y acepten las condiciones del pliego no se celebrará la segunda.

Merindad de Valdivielso 8 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Valentin Garcia.

Igual anuncio hace el Alcalde de Lodoso para los días 26 del actual y 2 de Noviembre, á las diez, respecto del vino y aguardiente, á la venta exclusiva.

El de Jaramillo-Quemado para los días 2 y 9, á las diez, respecto de vinos, aguardientes, aceites y petróleo.

El de Sasamón para los días 26 y 9, á las dos, respecto de las carnes, aceites, vinos, pescados, jabón y alcoholes, á la venta libre.

El de Hontoria de la Cantera, durante los años de 1903, 1904 y 1905, para los días 19 y 26 del actual, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Mansilla de Burgos durante los mismos, para los días 26 del actual y 2 de Noviembre, á las dos, respecto de vino, aguardiente y aceite, á la venta exclusiva.

Alcaldía de Carrias.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1903, se hace preciso que en el término de quince días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas, advirtiéndose que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Carrias 6 de Octubre de 1902.—El Alcalde, P. O., Juan Martinez.

Alcaldía de Santa Cecilia.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la formación del reparto de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Santa Cecilia 11 de Octubre de 1902.—El Alcalde, P. O., Mariano Villaverde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa de Muñó.

Fresneña.
Sarracin.
Sasamón.
Respecto de rústica y urbana:
Palacios de la Sierra.

Alcaldía de Roa.

Aprobado el presupuesto municipal para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales pueden examinarle los vecinos que lo tengan por conveniente y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Roa 6 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Gregorio de la Fuente.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torrecilla del Monte.

Alcaldía de Torduelles.

Practicado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de dicho recuento por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torduelles 8 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan del Pozo.

Quintanadueñas.
Palacios de la Sierra.
Sasamón.

Alcaldía de Mazuela.

Hecha la rectificación anual del padrón industrial de este distrito municipal que ha de servir de base á la matrícula para el año de 1903, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes que en él figuran puedan enterarse de su contenido y formular las reclamaciones que crean procedentes durante dicho plazo, pues trascurrido que sea no serán admitidas.

Mazuela 4 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Sergio Bueno.

Alcaldía de Pinilla de los Barruecos.

Este Ayuntamiento y Junta administrativa ha llevado á efecto los trabajos de acotamiento para la conservación de los terrenos «El Vardal» y «El Zarcejo», los que quedan declarados tallares desde esta fecha, previa autorización del Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Pinilla de los Barruecos 1.º de Octubre de 1902.—El Alcalde, Narciso Fernández.

Alcaldía de Sta. Cruz de la Salceda.

Terminado el reparto de consumos de este distrito para el segundo semestre del año actual, queda expuesto al público por diez días para que los contribuyentes puedan examinarle y hagan las reclamaciones de agravio los que se consideren perjudicados.

Santa Cruz de la Salceda 7 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Mariano Simón.

Alcaldía de Gamonal.

Formados los repartimientos de contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1903, quedan desde este día, y por término de ocho, expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Gamonal 7 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Calixto Moral.

Alcaldía de Pampliega.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de este distrito, compuesto de esta villa y de las granjas de Torrepadierne y Santiuste, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 100 familias pobres y demás obligaciones que á los Facultativos municipales impone el art. 2.º del Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía y no exceder de la edad de 50 años, presentarán sus solicitudes acompañadas de las copias de sus respectivos títulos, servicios que hayan prestado y cualesquiera otro documento que les convenga, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 30 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; advirtiendo que el contrato se efectuará por cuatro años.

Pampliega 7 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Ireneo Lafont.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Se halla vacante la plaza de Depositario del pósito y fondos municipales de esta villa, dotada con el haber anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

El agraciado desempeñará el cargo con arreglo á las condiciones que obran en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en papel correspondiente dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción de este

anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Sotillo de la Ribera 3 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Agapito Cartagena.

Alcaldía de Itero del Castillo.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 500 pesetas, y otras 500 por las igualas de doce familias pobres, teniendo obligación de asistir á los pobres enfermos transeuntes y casos de oficio. Dicho sueldo se abonará desde 1.º de Enero próximo por trimestres vencidos y, hasta dicha fecha, 800 pesetas por todos conceptos.

El agraciado podrá contratar con los vecinos pudientes, cuyas igualas producen de 120 á 124 fanegas de trigo, cobradas en el mes de Septiembre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, extendidas en papel de peseta, acompañando la cédula personal y copia del título que posean.

Itero del Castillo 12 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Eladio del Río.

Alcaldía de Trespaderne.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este partido, con el haber anual de 40 fanegas de trigo de buena calidad, pagadas en el mes de Septiembre de cada año por una comisión de vecinos nombrada al efecto, por la asistencia á los ganados enfermos del mismo, no entrando en dicha cantidad de fanegas el herraje que el Profesor suministre, pues se le paga por separado, ascendiendo á buen número de ganados de esta localidad y transeuntes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Trespaderne 11 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Lesmes Salazar.

Alcaldía de Fuentemolinos.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 425 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes á la misma, que por lo menos han de tener la edad de 25 años, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Fuentemolinos 5 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Pedro Lázaro.

Alcaldía de Quintanapalla.

Desde el día 12 del mes anterior se encuentra en el rebaño del vecino de este pueblo D. Francisco Ruiz, una borrija blanca de año, ojinegra, con muesco atrás en la oreja derecha y horquilla en la

izquierda, que hasta la fecha nadie ha reclamado como propia á pesar de haberse publicado en la localidad, en vista de lo cual se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que su dueño pueda recogerla, previo pago de gastos y una vez que justifique serlo; pasados quince días desde su publicación se procederá á la venta en pública subasta.

Quintanapalla 6 de Octubre de 1902.—P. O., El Alcalde, Clemente Barrio.

Alcaldía de Villasandino.

Según me comunica el vecino de esta villa Máximo Diez de la Torre, el día 5 de los corrientes desapareció una vaca de su propiedad de 7 á 8 años, pelo negro, con un cordón en los hombrillos castaño, una cortada en la oreja derecha, de buena estampa, alzada regular y preñada, é ignorándose su paradero, se hace saber á los Alcaldes y habitantes de esta provincia al objeto de que si se encuentra en depósito en alguno de sus pueblos se sirvan dar noticia, á fin de que el interesado pueda recogerla, previo pago de gastos.

Villasandino 6 de Octubre de 1902.—El Alcalde, P. O., Teodoro Gutiérrez.

Alcaldía de Lodoso.

Según me participa el vecino de esta localidad D. Anastasio Martínez, el día 26 del corriente, al regresar del mercado de Burgos, se le agregó al ganado que él conducía una oveja blanca con las dos orejas despuntadas.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla en término de 15 días, previo pago de gastos ocasionados, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Lodoso 30 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Felipe del Río.

Juzgado municipal de Pineda de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud las certificaciones de nacimiento, de buena conducta y de exámen y aprobación que acrediten su aptitud y servicios.

Pineda de la Sierra 4 de Octubre de 1902.—El Juez municipal, Lucas Saiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE ESPAÑA.

BURGOS.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 5.971, de pesetas 8.400 nominales en cinco carpetas provisionales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; una de la serie A número 41.447, de pesetas 500; otra de la serie B número 25.474, de pesetas 2.500; otra de la serie C número 25.082, de 5.000 pesetas; dos de la serie H números 8.391 y 92, pesetas 400, expedido con fecha 24 de Junio de 1901 á favor del Ayuntamiento de Villahizán de Treviño, se anuncia al público por tercera vez para que, quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha en que aparezca el primer anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de responsabilidad.

Burgos 24 Septiembre de 1902.—El Secretario, Juan de Cabieces.

Casa en venta.

El día 20 del corriente á las doce horas se venderá en subasta extrajudicial en la Notaría de D. Teófilo Santos y Santos, Plaza de Prim, 23 y 24, una casa construída de nueva planta, sita en el pueblo de Barbadillo de Herreros, en la calle Mayor, lindante con la carretera, la cual produce 2.750 pesetas anuales.

En dicha Notaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

Burgos 13 de Octubre de 1902.
2

Fincas en venta.

A voluntad de su dueño se venden diferentes fincas en Riocerezo, libras de toda carga.

El que desee interesarse en la compra puede dirigirse al Centro de Negocios de D. Saturio Azcona, Plaza del Duque de la Victoria, números 3 y 4, donde se le enterará del precio y títulos de pertenencia.

1-3

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda

El sábado 11 del actual desapareció de esta ciudad una pollina de bastante alzada, de pelo moreno, frente cárdena y con un bulto en la barriga.

Se ruega á quien sepa su paradero lo ponga en conocimiento de su dueño Buenaventura Esteban, domiciliado en Burgos, calle de Santa Dorotea, número 33.